



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	CAI: 00021
Nombramiento:	NAI-20-2022-1
SIAD No.:	600069
Fecha del Nombramiento:	03/03/2022
Fecha de entrega del Informe:	05/07/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	05/07/2022
Nombre del Auditor:	JORGE MARIO ANTÓN
Nombre del Supervisor:	MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC: SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA Y DIGEBI
Tipo de Auditoría:	DE CUMPLIMIENTO
Áreas Examinadas:	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ANTE LA CGC
Período Auditado:	DEL 01 DE ENERO AL 06 DE MARZO 2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras**  
**Del 1 de Enero de 2022 al 6 de Marzo de 2022**  
**CAI 00021**

**GUATEMALA, 5 de Julio de 2022**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	20
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
ANEXO	20

Guatemala, 5 de Julio de 2022

Licenciados:  
Unidades Ejecutoras  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2022, emitido con fecha 03-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  **Licda. Mayra Iliana Hernández López**  
**Supervisora**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
**Mayra Iliana Hernández López**  
**Supervisor**

F. \_\_\_\_\_  
**Jorge Mario Anton**  
**Auditor, Coordinador**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB

Nombramiento(s)

No. 020-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Retalhuleu, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa. Objetivo Específico: Verificar que el personal de cada unidad

ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas - CGC-, en las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Retalhuleu, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa, y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento de conformidad con el Nombramiento Cumplimiento No. NAI-020-2022-1, de fecha Guatemala 03 de marzo de 2022, emitido por la Directora de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, comprendió el período del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, para realizar la verificación del personal asignado a la Dirección General de Educación Bilingüe -DIGEBI-, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, Dirección Departamental de Educación de Jalapa y Dirección Departamental de Educación de Jutiapa; cumplieran con la normativa aplicable en el proceso de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-, conforme a la Circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022, de fecha 04/01/2022 y DIREH-DAF-UI-055-2022, de fecha 11/03/2022; emitidas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, del Ministerio de Educación -MINEDUC-, seleccionando los casos que no aparecían en la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, con corte al 22/02/2022, a los cuales se le aplicaron procedimientos como verificación de documentación y cuestionario de control interno, y de los casos que resultaron no actualizados o con error, se emitieron las deficiencias correspondientes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actualización de datos	66	NO		6

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Toma de las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del 08/03/2022 al 14/03/2022.

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para determinar los recursos físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos; los cuales fueron solicitados mediante requerimientos de información, así como otros aspectos verificados de forma documental y con la información de la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, con corte al 22/02/2022.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Actualización de datos

##### Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos en DIGEBI

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), por el período del 01 de

enero al 06 de marzo de 2022, se determinó que dos (2) personas no actualizaron datos y dos

(2) personas actualizaron datos de forma extemporánea, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero de 2022. Así mismo, una

(1) persona presentó constancia de actualización de datos a la Sección de Recursos Humanos

el 07/03/2022; debido a lo siguiente:

Personal que no actualizó datos:

Claudia Maribel González Torres, Código de empleado No. 9901056056, Número de Identificación Tributaria 26535092, Número de Documento Personal de Identificación 2312364330101. Laboró al 10 de agosto de 2021, por fallecimiento.

Marta Esperanza Peren Roquel, Código de empleado No. 990083090, Número de Identificación

Tributaria 16368983, Número de Documento Personal de Identificación 23357. No presentaron

la fecha a partir de la cual dejó de laborar para DIGEBI.

Actualización de datos de forma extemporánea:

Domingo Yojcom Rocche, con código de empleado No. 9901501370, Número de Identificación

Tributaria 2575410-6, Número de Documento Personal de Identificación 1692-02585-0718.

Realizó la actualización de datos el 02/03/2022 e imprimió la constancia el 03/03/2022;

No

presentaron constancia de las acciones respectivas.

Mercedes Pacay Damián, con código de empleado No. 9901423898, Número de Identificación

Tributaria 8372100-2, Número de Documento Personal de Identificación 1702-30163-0719,

Realizó actualización de datos 16/03/2022, imprimió y presentó la constancia el 24/03/2022.

Presentaron las acciones correspondientes, según consta en el oficio DIGEBI-RRHH-369-2022, de fecha 07/03/2022.

Presentación de constancia de actualización de datos a la Sección de Recursos Humanos después de la fecha límite:

Melvi Rolando Moscoso, con código de empleado No. 990027919, Número de Identificación

Tributaria 796590-7, Número de Documento Personal de Identificación 2245-05483-2001, Actualizó datos el 31/01/2022, imprimió y presentó la constancia el 07/03/2022.

Presentaron las

acciones correspondientes, según consta en el oficio DIGEBI-RRHH-368-2022, de fecha 07/03/2022.

#### **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma la deficiencia, debido a lo siguiente:

a) Personal que no actualizó datos:

Claudia Maribel González Torres, debido a que falleció, no actualizó datos, según consta en el acta de defunción, sin embargo, aún está activa en la nómina.

Marta Esperanza Peren Roquel, laboró en DIGEBI, al 31 de diciembre de 2006. Es decir, que no labora para DIGEBI, aún está activa en la nómina.

b) Actualización de datos de forma extemporánea:

Según afirmación de la encargada de Recursos Humanos y Subdirectora de Recursos Humanos, a través de oficio, donde recomendaron al Doctor Domingo Yajcom Rocche, la actualización de datos de conformidad a la normativa; se confirma la deficiencia de actualización de datos en forma extemporánea.

c) Presentación de constancia de actualización de datos a la Sección de Recursos Humanos después de la fecha límite:

En el caso de la Señora Mercedes Pacay Damián y el Señor Melvi Rolando Moscoso, no presentaron comentarios o documentos los responsables, en consecuencia, la deficiencia se confirma.

#### **Comentario de los Responsables**

Los responsables de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), a través del Oficio No. DIGEBI-RRHH-718-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, indican: Que en seguimiento al oficio No. DIDAI-ADCGC-14-2022, para trasladarle los siguientes documentos que respaldan las acciones realizadas por esta Dirección con respecto a las deficiencias que indican en dicho oficio:

a) Copia del oficio DIGEBI-RRHH-717-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido al Doctor Domingo Yojcom Rocché, donde indica que debe dar cumplimiento en futuras ocasiones con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad a lo que indica la normativa legal vigente.

b) Copia del oficio DIGEBI-RRHH-510-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido a la licenciada Leslie Antonieta Rivas García, Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos, de la Planta Central del Ministerio de Educación; donde indica que la Profesional Marta Esperanza Peren Roquel, laboró del 16 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

#### Responsables del área

DOMINGO YOJCOM ROCHE  
 ANTONIA CONSUELO REYES PUAC de ALVAREZ  
 ALVARO RENE YAX CAHUEX  
 FLOR DE MARIA DUBON PEÑA de AYALA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha de creación
1	<p>Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), gire Instrucciones por escrito y de seguimiento a la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, a efecto realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento al proceso de baja de 2 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna.</p>	20/05/2022

#### 2. Actualización de datos

#### Riesgo materializado

**Deficiencia en actualización de datos en la DIEDUC de Chiquimula**  
En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el período del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, se determinó que trescientos cincuenta y ocho (358) personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero de 2022, no proporcionaron información para determinar los motivos por los cuales no actualizaron datos. Además, la DIEDUC DE Chiquimula no presentó constancias de actualización de datos, que permitiera determinar la presentación extemporánea, errores en la entidad, NIT u otros datos y no presentaron acciones efectuadas por la DIEDUC de Chiquimula, por el incumplimiento del personal, en la actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 3).

#### **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

a) 100 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con errores:

20 Constancias con errores, consignaron DIEDUC de Chiquimula en lugar de MINEDUC.  
7 Constancias con errores, consignaron el nombre de la entidad privada en lugar de MINEDUC.  
73 Constancias con errores, sin registros de entidad y dependencia.

b) 73 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea:

37 Constancias, sin ninguna acción derivado de la presentación extemporánea.  
36 Constancias, con acciones tomadas, derivado de la presentación extemporánea.

c) 65 personas no presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas:

7 Personas no actualizaron datos.  
42 Personas con acción de renuncia o fallecimiento, siguen activos en la nómina.  
16 Personas no entregaron las constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, y no presentaron evidencia de las acciones aplicadas, por el incumplimiento.

d) 27 Constancias que muestran que los empleados las imprimieron en el año 2022, y la fecha de la última actualización de datos fue en el año 2021.

Derivado de lo antes descrito, se confirma la deficiencia, debido a que 265 personas no actualizaron datos.

e) 93 personas presentaron constancias de actualización de datos, las cuales fueron realizadas durante el 22/02/2022 al 28/02/2022.

Derivado de lo anterior, se desvanece la deficiencia.

#### **Comentario de los Responsables**

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, a través del Oficio No. 071-2022/RRHH-DIDEDUC-CHIQ., de fecha 12 de mayo de 2022, manifestaron lo siguiente:

a) La Sección de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, con base en la Circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022, de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC, emitió el Memorando No. 003-2,022, de fecha 08 de febrero de 2022, mediante el cual se giraron las indicaciones a los supervisores educativos para la entrega, entre otros documentos, de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al personal que pertenece a cada distrito educativo a cargo de los supervisores educativos; la fecha máxima para dicha entrega se estableció el 04 de marzo de 2022.

b) La Unidad de Gestión Desarrollo de Personal, recibió las constancias actualización anual de datos ante la CGC, verificando que las actualizaciones que se realizaron extemporáneamente contarán con la sanción, tal como lo establecía la Circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022.

c) Derivado de lo indicado en el punto anterior, se verificó que algunos supervisores educativos no dieron el cumplimiento a lo indicado en el Circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022, por lo que se procedió a enviarles recordatorios a través del correo electrónico (se adjuntan); sin embargo, algunos de ellos no atendieron lo requerido por lo que se informó a la Directora Departamental (se adjunta correo electrónico).

d) Del listado de 358 personas que no actualizaron, aparecen cuarenta y dos (42) que se encuentran inactivos, que ya presentaron renuncia o que fallecieron. Así también, dieciséis (16) personas de quienes no se recibió ni la constancia de actualización ni la sanción por el incumplimiento, aun cuando se les solicitó a los supervisores educativos que tiene bajo su cargo a estas personas, el respectivo cumplimiento, por lo que el despacho de esta Dirección Departamental en su calidad de superior jerárquico de los supervisores educativos, procedió a aplicarles sanción mediante los oficios de los cuales se adjunta copia.

e) Adjuntan trescientos un (301) constancias de actualización, así como las constancias de la sanción aplicada por el superior jerárquico correspondiente, a quienes actualizaron extemporáneamente.

#### Responsables del área

ANA MARIA CETINO CETINO de MORALES  
 ROSA ISABEL AGUILAR GUZMAN de DIAZ  
 DINA LISETH RAMIREZ CHINTUN de QUIJADA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha de emisión
1	<p>Que el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, gire Instrucciones por escrito y de seguimiento, a efecto que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento al proceso de baja de 42 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna. Además, que no contengan errores de ninguna índole.</p>	20/05/2022

### 3. Actualización de datos

#### Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos en la DIDEDUC de Suchitepéquez  
 En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, se determinó que quinientos cuarenta y uno (541) personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero de 2022. Además, la DIDEDUC no presentó constancias de actualización de datos, que permitiera determinar la presentación extemporánea, errores en la entidad, NIT u otros datos y no presentaron evidencia de acciones efectuadas por la DIDEDUC de Suchitepéquez, por el incumplimiento del personal, en la actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 1).

## **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

a) 377 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con errores:

216 Constancias con errores, registraron en la información de empleos, el período incorrecto.

45 Constancias con errores, consignaron DIDEDUC de Suchitepéquez en lugar de MINEDUC.

10 Constancias con errores, consignaron el nombre de la entidad privada en lugar de MINEDUC.

106 Constancias con errores, sin registros de entidad y dependencia.

b) 37 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea:

20 Constancias, sin evidencia de toma de acciones, derivado de la presentación de forma extemporánea.

17 Llamadas de atención, derivado de la actualización de datos de forma extemporánea.

c) 121 personas no presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

91 Personas no actualizaron datos, derivado que: 26 personas tienen proceso de destitución, 1 persona identificada con el nombre de Miguel Ángel Ramírez Pérez; Código de empleado 990049788 y Código Único de Identificación 696363, no adjunto constancia, está contratado en el renglón 022. Manifestaron los responsables de la administración referente al área de trabajo, que pertenece a la Ciudad Capital de Guatemala, ya que no labora en la jurisdicción de la DIDEDUC de Suchitepéquez, del MINEDUC. 12 personas fallecieron y se encuentran activas en la nómina de CGC y 52 personas no realizaron la actualización de datos. 30 personas no actualizaron datos, los responsables de la administración presentaron evidencia por medio de oficios emitidos a cada uno de ellos, derivado a que no realizaron la respectiva actualización de datos.

Por lo anteriormente descrito, quedan 535 personas que no actualizaron datos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez; se confirma la deficiencia para los puntos anteriormente señalados y será en el seguimiento que realice la Dirección de Auditoría Interna, donde se verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

d) 6 personas presentaron constancias de actualización de datos, las cuales fueron realizadas durante el 22/02/2022 al 28/02/2022. Por lo que, se desvanece la deficiencia.

## Comentario de los Responsables

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, a través del Oficio No. CRH-149-2022 REGOdf/regof, de fecha 13 de mayo de 2022, manifestaron lo siguiente: El presente tiene como finalidad trasladar la solicitud de respuesta al oficio de notificación No. UDAI-001-2022. Actualización de Datos de fecha Guatemala 06 de mayo de 2022, para el trámite correspondiente. Presentaron en formato PDF, vía correo electrónico, 541 constancias de actualización de datos.

## Responsables del área

ROSLY SULEMA DE LEON CARDENAS  
DAVID CASTILLO PADILLA  
RUTH ELIZABETH GORDILLO OROZCO

## Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha de emisión
1	<p>Que el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, a efecto que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contratoría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento al proceso de baja de 48 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna. Además, que no contengan errores de ninguna índole.</p> <p>Coordine las gestiones de traslado según la normativa legal vigente, a efecto que el señor Miguel Ángel Ramírez Pérez, Código de empleado 990049788 y Código Único de Identificación 696363, se registre en la nómina que corresponde.</p>	25/05/2022

## 4. Actualización de datos

### Riesgo materializado

#### Deficiencia en actualización de datos en la DIDEDUC de Retalhuleu

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, se determinó que cuatrocientos sesenta (460) personas no actualizaron datos,

según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero de 2022, la DIDEDUC no presentó constancias de actualización de datos, que permitiera determinar la presentación extemporánea, errores en la entidad, NIT u otros datos y no presentaron evidencia acciones efectuadas por la DIDEDUC de Retalhuleu, por el incumplimiento del personal, en la actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 2).

### **Comentario de la Auditoría**

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

a) 114 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con los errores siguientes:

13 Constancias con errores, registraron en la información de empleos, el período incorrecto.

1 Constancia con errores, consignaron DIDEDUC de Retalhuleu en lugar de MINEDUC.

11 Constancias con errores, consignaron el nombre de la entidad privada en lugar de MINEDUC.

86 Constancias con errores, sin registros de entidad y dependencia.

3 Constancias con errores, sin registros de entidad y dependencia, y efectuaron las llamadas de atención correspondientes.

b) 98 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea:

1 Constancia, sin ninguna acción referente a llamada de atención, derivado de la presentación de forma extemporánea.

97 Llamadas de atención, por la actualización de datos en forma extemporánea.

c) 187 personas no presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas:

153 Personas no actualizaron datos.

21 Personas se encuentran activos en la nómina, y fallecieron, se jubilaron, renunciaron y otros casos tienen proceso de destitución.

13 Personas no actualizaron datos ante la Contraloría General de Cuentas, así también, presentaron evidencia de la toma de acciones referente a las llamadas de atención, derivado del incumplimiento.

Derivado de lo anterior, la deficiencia en la actualización de datos por 399 personas se confirma.

d) 61 personas presentaron constancias de actualización de datos, las cuales fueron realizadas durante el 22/02/2022 al 28/02/2022. Derivado de lo anterior, se desvanece la deficiencia.

### Comentario de los Responsables

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, a través del Oficio RRHH-No. 0305-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, manifestaron lo siguiente:

- a) Se trasladó oficio RRHH-No. 0292-2022 Ref. AAH, de fecha 06 de mayo de 2022, a supervisores educativos del departamento y personal administrativo de esta dependencia.
- b) Se adjuntan diversas llamadas de atención que aplicaron los jefes inmediatos de los supervisores educativos que no actualizaron o bien que actualizaron de forma extemporánea.
- c) Se adjuntan constancias de servidores públicos que actualizaron en la fecha que corresponda.
- d) Varios servidores públicos no entregaron lo requerido en oficio RRHH-No. 0292-2022 Ref. AAH, por lo que se deja constancia para lo que corresponda.

### Responsables del área

ANDREA ALFONSO HIDALGO  
 JOSE LUIS HERNANDEZ PIEDRASANTA  
 LEDA YANIN GUTIERREZ REYES de MAZARIEGOS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha citación
1	<p>Que el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, a efecto que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento hasta agotarse el trámite respectivo, en cuanto al proceso de baja de 21 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna.</p>	25/05/2022

Además, que no contengan errores de ninguna índole.
---

## 5. Actualización de datos

### Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos en la DIEDUC de Jutiapa  
En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 06 de marzo de 2022, se determinó que 28 persona actualizaron datos de forma extemporánea (ver anexo 5); 544 personas no actualizaron datos (ver anexo 5.1), según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero de 2022. Así mismo, no presentaron evidencia de las acciones efectuadas por la DIEDUC de Jutiapa, por el incumplimiento de las 572 personas, en la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

a) 19 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con errores:

2 Constancias con errores, consignaron DIEDUC de Jutiapa en lugar de MINEDUC.

3 Constancias con errores, consignaron el nombre de la entidad privada en lugar de MINEDUC.

14 Constancias con errores, sin registros de entidad y dependencia.

b) 338 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea.

c) 180 personas no presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

7 Constancias que muestra que los empleados las imprimieron en el año 2022, y la fecha de la última actualización de datos fue en el año 2021, aunado que la información de empleos agregaron un período incorrecto.

169 Personas no actualizaron datos.

4 personas están activas en la nómina, derivado que: 1 Persona se jubiló a partir del 01/01/2022: Sara Del Carmen Valladares López De Ortega. 1 Persona falleció el 14/12/2021: Hevila Judith Salguero Porras de Castellanos. 2 Personas renunciaron:

Mayra Yaneth Godoy Cambara, a partir del 10/05/2019 y Marleny Contreras Gudiel de Aguilar, a partir del 18/06/2019.

Por lo anteriormente descrito, quedan 537 personas que no actualizaron datos, en otros casos actualizaron con errores y no presentaron acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación por el dicho incumplimiento; se confirma la deficiencia para los puntos anteriormente señalados y será en el seguimiento que realice la Dirección de Auditoría Interna, donde se verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

d) 35 personas presentaron constancias de actualización de datos, las cuales fueron realizadas durante el 22/02/2022 al 28/02/2022.

Derivado de lo anterior, se desvanece la deficiencia.

#### Comentario de los Responsables

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, a través del Oficio No. DIDEDUC- JUT- DAF- RRHH- GDP-29-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, manifestaron lo siguiente: El presente tiene como finalidad trasladar la solicitud de respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-003-2022. Actualización de Datos de fecha Guatemala 06 de mayo de 2022, para el trámite correspondiente. Presentaron de forma en formato PDF, vía correo electrónico, 572 constancias de actualización de datos.

#### Responsables del área

RONALD REMBERTO MARTINEZ REYES  
HECTOR AUGUSTO SANCHEZ MORALES  
ZAHIDA MAGNOLIA GAITAN GUZMAN de VASQUEZ

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, a efecto que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento al proceso de baja de 4 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna. Además, que no contengan errores de ninguna índole.</p>	25/05/2022

## 6. Actualización de datos

### Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos en la DIDEDUC de Jalapa

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 06 de

marzo de 2022, se determinó que dos mil diecisiete (2,017) personas no actualizaron datos,

según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, al 22 de febrero

de 2022, debido a los siguientes aspectos:

a) 618 personas actualizaron datos, las constancias contienen error, consignaron DIDEDUC de

Jalapa en lugar de MINEDUC (Ver anexo 4).

b) 25 personas con actualización de datos de forma extemporánea (Ver anexo 4.1).

c) 1,341 personas no presentaron constancia de actualizaron datos ante Contraloría General

de Cuentas CGC (Ver anexo 4.2).

d) 6 personas aún activos en nómina según base de datos de la Contraloría General de Cuentas

CGC y no laboran para la DIDEDUC de Jalapa, por lo siguientes motivos: 1 persona abandonó labores, 1 persona fallecida, 2 personas jubiladas, 1 persona que ya no labora para

la DIDEDUC de Jalapa y 1 persona por renuncia. (Ver anexo 4.3)

e) 27 personas con constancias que no consignaron el nombre de la entidad y dependencia

(Ver anexo 4.4).

f) No presentaron evidencia de las acciones efectuadas por la DIDEDUC de Jalapa, por el incumplimiento del personal, en la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y constancias escaneadas presentada por los responsables, se determinó lo siguiente:

a) 1,680 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con errores:

27 personas no consignaron el nombre de la entidad y dependencia.

618 personas consignaron DIDEDUC de Jalapa en lugar de MINEDUC.

1,035 personas registraron en la información de empleos, el período incorrecto o

consignaron el nombre de la entidad privada en lugar de MINEDUC.

b) 71 personas presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, de forma extemporánea.

c) 259 personas no presentaron constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

233 Personas no actualizaron datos.

25 servidores públicos activos en la nómina:

15 abandonaron labores o en proceso de destitución, 4 fallecieron, 3 renunciaron a sus labores y 3 jubilados.

1 Persona no adjunto constancia, debido a que se encuentra liberado, representa al Sindicato de Telesecundaria.

Por lo anteriormente descrito, quedan 2,010 personas que no actualizaron datos y no presentaron acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el incumplimiento; se confirma la deficiencia para los puntos anteriormente señalados y será en el seguimiento que realice la Dirección de Auditoría Interna, donde se verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

d) 7 personas presentaron constancias de actualización de datos, las cuales fueron realizadas durante el 22/02/2022 al 28/02/2022.

Derivado de lo antes descrito, se desvanece la deficiencia.

#### Comentario de los Responsables

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, a través del Oficio No. DIDEDUC- JAL-133-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, manifestaron lo siguiente: El presente tiene como finalidad trasladar la solicitud de respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-006-2022 y UDAI-013-2022, ambos de fecha 06 de mayo de 2022. Actualización de Datos, para el trámite correspondiente. Presentaron en formato PDF, vía correo electrónico, 2,029 constancias de actualización de datos.

#### Responsables del área

ERICKA NOHELI DUARTE ORELLANA de RAMOS  
LUIS ALBERTO CASTILLO ESTRADA  
EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha Creación
1	Que el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire	30/05/2022

	<p>instrucciones por escrito y de seguimiento, a efecto que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, realice lo siguiente:</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, que indica: Artículo 1 Actualización de funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.</p> <p>Dar seguimiento al proceso de baja de 25 servidores públicos que aún aparecen activos en la nómina.</p> <p>Que, en la próxima actualización de datos, revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos de todos los servidores públicos, la realicen en el tiempo establecido como lo indica la normativa vigente para el efecto, y que las mismas sean presentadas a donde corresponda según la fecha que indique la normativa interna. Además, que no contengan errores de ninguna índole.</p>	
--	--	--

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De acuerdo a los recursos obtenidos en relación al riesgo evaluado, que los empleados no cumplan con la actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas – CGC-, que deben realizar cada año, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en la unidad ejecutoras: Dirección General de Educación Bilingüe – DIGEBI-, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, Dirección Departamental de Educación de Jalapa y Dirección Departamental de Educación de Jutiapa; por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

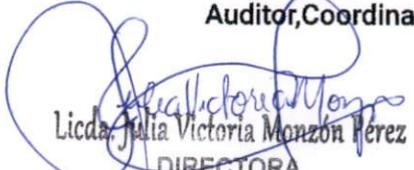
F.  **Licda. Mayra Iliana Hernández López**  
**Supervisora**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

**Mayra Iliana Hernandez Lopez**  
**Supervisor**

F. \_\_\_\_\_  
**Jorge Mario Anton**  
**Auditor, Coordinador**

**ANEXO**

Nombramiento NAI-020-2022.

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

# ANEXO



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DE AUSTRIANOS GUATEMALTECOS

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-020-2022-1**

CAI: 00021  
Guatemala, 3 de marzo de 2022

Equipo de Auditoría  
Mayra Iliana Hernandez Lopez ( Supervisor )  
Jorge Mario Anton ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-020-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

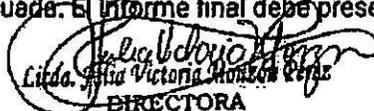
Esta auditoría debe: **Objetivo General:**  
Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Retalhuleu, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa.

**Objetivo Específico:**  
Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

Se amplía en: Se adiciona a las Unidades Ejecutoras a evaluar la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los empleados no cumplan con la actualización de la CGC que se debe realizar cada año.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/04/2022

  
Lidia Victoria Montón Pérez  
DIRECTORA

Dirección de Auditoría Interna -DDAI-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

**DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD**

Yo: **JULIA VICTORIA MONZON PEREZ** en mi calidad de **AUDITOR INTERNO** de la **AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN** Declaro que he sido nombrado para desempeñar el cargo antes descrito, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como Auditor Interno, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como Auditor Interno es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré el cargo que desempeño para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el Auditor Interno tiene conflicto de interés para desempeñar sus funciones, la máxima autoridad de la entidad debe resolver el conflicto dejando evidencia de la decisión tomada.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la máxima autoridad debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 3 de Marzo de 2022

  
**AUDITOR INTERNO**

*J. V. Julia Victoria Monzón Pérez*  
**DIRECTORA**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANFRATE

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Mayra Iliana Hernández López en mi calidad de (Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento, en Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras, según nombramiento No. NAI-020-2022, de fecha 03-03-2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no estén disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 3 de Marzo de 2022

F. \_\_\_\_\_

Mayra Iliana Hernández López